Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000030

ACUERDO DE CONCEJO Nº 143-2008/MPH-CZ

Caraz, 18 de Agosto de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024, de fecha 14 de Agosto de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 023-2008-MPH/CZ-CPDEPyT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo, solicita al Concejo Municipal, autorizar el apoyo con Fertilizante Orgánico (Compost) del proyecto Ecológico el OMBU, consistente en 10 (diez) toneladas, solicitado por la Empresa Comunal "Los Andes" – Huata, para la promoción de cultivos ecológicos, ya que estos cultivos serán desarrollados orgánicamente en su totalidad;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 023-2008-MPH/CZ-CPDEPyT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Desarrollo Económico, Productivo y Turismo; el mismo que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL